



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222 - 2022 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 02 DIC 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

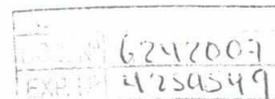
El Informe N° 317-2022-GRJ/GRPPAT, Reporte N° 792-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 245-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-DHA, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, - Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**

Que, según Informe Técnico N° 245-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-DHA de fecha 29 de noviembre de 2022, el Analista en presupuesto considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 100,000.00 soles para la Unidad Ejecutora 304 UGEL Huancayo, plan de Dotaciones de Ambientes Educativos a I.E. Mariscal Castilla;

Que, según Reporte N° 792-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, ratificando la procedencia de la propuesta de modificación Tipo 004, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un



monto de S/ 100,000.00 soles para la Unidad Ejecutora 304 UGEL Huancayo, plan de Dotaciones de Ambientes Educativos a I.E. Mariscal Castilla

Que, según Informe N° 317-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, remitiendo la propuesta de modificación presupuestal, y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley - Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZU  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 DIC 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 -RGGR 222

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE: SEDE CENTRAL	TOTAL	A: EDUCACION HUANCAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES					100,000	100,000
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			100,000	100,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			100,000	100,000		
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000698	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	100,000		
<b>TOTAL GENERAL</b>				100,000	100,000	100,000	100,000

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

100,000	100,000	100,000	100,000
<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

